UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1068/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°36/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – ID 318.969".

Asunción, 2 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°36/2016 "Adquisición de Computadoras Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA –", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°36/2016 "Adquisición de Computadoras Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.318.969.-

Que, se cuenta con la resolución N°974/2016 de fecha 07 de Noviembre del 2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°318.969.-

Que, en fecha 17/11/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	OFFICE COMPU S.A.	109.199.790	IVA Incluido
2	SDA PARAGUAY S.A.	98.700.000	IVA Incluido
3	PARASUR S.A.	123.307.422	IVA Incluido
4	A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	92.169.000	IVA Incluido
5	CS COMERCIAL de Cristina R. Silva	75.600.000	IVA Incluido
6	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo H. Gómez	88.200.000	IVA Incluido

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°292/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Héctor Colman; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos; por Memorándum N°136/16 de fecha 17 de Noviembre de 2016 informa: "... Según lo solicitado en el Memorándum N°292/2016, referente al Llamado C.D. N°36/2016, y los documentos remitidos por las firmas oferentes, se adjunta el detalle de las especificaciones técnicas, con las siguientes observaciones:
Las firmas CS COMERCIAL Y BIOS INFORMÁTICA, no detallan el modelo del equipo ofertado ni adjuntan el catalogo del producto ofrecido para la verificación técnica. Además no cuentan con las siguientes documentaciones exigidas: 1) Certificado de Calidad ISO 9001: 2008 o similar. 2) Carta de distribución del representante. 3) Carta de Autorización del Fabricante. 4) Catálogos y especificaciones originales del producto.
La firma SDA PARAGUAY S.A. no adjunta las siguientes documentaciones. 1) Certificado de Calidad ISO 9001: 2008 o similar. 2) Carta de Autorización del Fabricante.
La firma OFFICE COMPU S.A. no adjunta las siguiente documentación: 1) Certificado de Calidad ISO 9001: 2008 o similar.
La firma PARLASUR S.A. no adjunta las siguientes documentaciones: 1) Carta de distribución del representante. 2) Carta de Autorización del Fabricante.
Atentamente. Lic. Héctor Colman. Jefe del Dpto. de Procesamiento de Datos.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 24 de Noviembre del 2016, se solicitó a las firmas CS COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera y BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES de Eliseo Gómez Romero la presentación de los siguientes documentos:

1) *Detalles de marca y modelo del equipo ofertado.*
2) *Catálogo y especificaciones originales del Equipo Ofertado.*
3) *Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o similar.*

4) *Carta de Autorización del Fabricante.*
5) *Carta de Distribución del representante.*

En fecha 25 de noviembre del 2016, las firmas CS COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera y BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES de Eliseo Gómez Romero remiten los documentos solicitados.

El Comité de Evaluación en fecha 25 de Noviembre de 2016, remite el expediente al Lic. Héctor Colman; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, a fin de emitir dictamen sobre las ofertas de las firmas "CS COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera y BIOS INFORMÁTICA COMUNICACIONES de Eliseo Gómez Romero en base a los documentos agregados en el marco del presente llamado.
Así mismo solicito informar si la firma A y J Cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos; por Memorándum N°143/16 de fecha 28 de Noviembre de 2016 informa: "... Según lo solicitado en el Memorándum de fecha 25/11/2016, referente al Llamado C.D. N°36/2016, y los documentos remitidos por las firmas oferentes, se adjunta el detalle de las especificaciones técnicas, con las siguientes observaciones:
CS COMERCIAL no adjunto nuevamente los siguientes documentos:
1) *Carta de distribución del representante.*
2) *Carta de autorización del fabricante.*

El producto ofertado no es encontrado en la página oficial del fabricante. Según verificaciones realizadas de otras páginas, además de las especificaciones que envió impreso la firma, el producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en: Pantalla y no detalla número de parte del fabricante.
BIOS INFORMÁTICA.
El numero de parte detallado en la especificación remitida no es encontrado: "RE230129"
En la carta de distribución del representante "Sol Control S.R.L" no detalla la vigencia de la garantía del producto ofrecido.
Las demás firmas: Parasur S.A., Office Compu S.A., SDA Paraguay S.A. y A&J Serviscom, cumplen las especificaciones técnicas solicitadas.
Atentamente. Lic. Héctor Colman. Jefe del Dpto. de Procesamiento de Datos.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°296/2016 de fecha 18 de Noviembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 21 de Noviembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°974/2016 de fecha 07 de Noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°318.969.----------
-Que obra la Nota UOC N° 0572/2016, llamado N°36/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 17 de noviembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., PARASUR S.A., AYJ SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, CS COMERCIAL de Cristina R. Silva, BIOS INFORMÁTICA de Eliseo H. Gómez. Siendo la menor oferta presentada por la empresa CS COMERCIAL con un monto de G.75.600.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Seiscientos Mil). Acta en el que consta la siguiente observación. El Señor Juan Edgar Fleitas Valdez con C.I.N°1.151.277 que representa en este acto a la firma AyJ Serviscom hace constar en acta que las empresas CS COMERCIAL y BIOS INFORMÁTICA no presentan las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, marca, modelo, N° de parte del fabricante del equipo ofrecido, garantía escrita, respaldo técnico, certificaciones y documentaciones requeridas, ni catalogo como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.-------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

RESOLUCIÓN N°1068/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°36/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – ID 318.969".

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

- Tener presente el Memorando N°136/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, dirigido al Lic. Edgar Cardozo, Coordinador – Unidad Operativa de Contrataciones, suscrito por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe Dpto. de Procesamiento de Datos, por la cual remite Dictamen Técnico.----------

Proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionar la oferta para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	CS COMERCIAL de Cristina R. Silva	75.600.000	IVA Incluido
2	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo H. Gómez	88.200.000	IVA Incluido
3	A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	92.169.000	IVA Incluido
4	SDA PARAGUAY S.A.	98.700.000	IVA Incluido
5	OFFICE COMPU S.A.	109.199.790	IVA Incluido
6	PARASUR S.A.	123.307.422	IVA Incluido

ANALISIS DE LAS OFERTAS

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA: CS COMERCIAL de Cristina R. Silva:

La Firma, presenta una oferta por un precio total unitario de Gs.75.600.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.4.000.000. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Según se desprende del Dictamen Técnico emitido por el Lic. Héctor Colman Díaz, "El producto ofertado no es encontrado en la página oficial del fabricante. Según verificaciones realizadas de otras páginas, además de las especificaciones que envió impreso la firma, el producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en: Pantalla y no detalla número de parte del fabricante".

Por tanto esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos así como el de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica, presentada por CS COMERCIAL de Cristina R. Silva por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por BIOS INFORMÁTICA de Eliseo H. Gómez.-

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA: BIOS INFORMÁTICA de Eliseo H. Gómez.-

La Firma, presenta una oferta por un precio total unitario de Gs.88.200.000.- (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Doscientos Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.5.000.000. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Según se desprende del Dictamen Técnico emitido por el Lic. Héctor Colman Díaz, "El numero de parte detallado en la especificación remitida no es encontrado: "RE230129"

RESOLUCIÓN N°1068/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°36/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – ID 318.969".

En la carta de distribución del representante "Sol Control S.R.L" no detalla la vigencia de la garantía del producto ofrecido".

Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos así como el de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica, presentada por BIOS INFORMÁTICA de Eliseo H. Gómez por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la Tercera oferta más económica presentada por A y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.-

TERCERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – A y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.-

La Firma presenta la tercera oferta económica más baja en precio de Gs.92.169.000.- (Guaraníes Noventa y Dos Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.4.610.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Lic. Héctor Colman Díaz que refiere que la firma A&J Serviscom de Juan Edgar Fleitas, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa A&J Serviscom de Juan Edgar Fleitas cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante hasta el monto de Gs.92.169.000.- (Guaraníes Noventa y Dos Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil) IVA Incluido.-

PERSONAS FÍSICAS		
DOCUMENTOS	A y J SERVISCOM	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de 3(tres) últimos años (2013/2014/2015).-	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de computadoras portátiles según la Planilla de la Presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3(tres) últimos años (2013/2014/2015), con sus conformidades finales.	CUMPLE	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1068/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°36/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – ID 318.969".

Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad:
A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas

RATIOS PRINCIPALES	*2013*	*2014*	*2015*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*4,47*	*1,61*	*2,01*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,21*	*0,57*	*10,42*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*11,58*	*10,42*	*32,80*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°36/2016, Adquisición de Computadoras Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Los productos ofertados no son de procedencia Nacional; no corresponde aplicar el porcentaje establecido como margen de preferencia a las ofertas; por tanto no sufren modificaciones en el orden económico.

La oferta de la firma A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas no supera el margen de 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.
Tampoco supera el 20% por encima del precio referencial
Se puede observar en los registros de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que el Propietario y Representante de la firma Juan Edgar Fleitas no tiene vinculo con ninguna institución del Estado, por tanto no se encontraría en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 318.969 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 115.500.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS POR UN MONTO TOTAL DE GS.92.169.000.- (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO.-
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 29 de Noviembre del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS en el marco del llamado a Contratación Directa N°36/2016 "Adquisición de Computadoras Portátiles para la Facultad de Derecho y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1068 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°36/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – ID 318.969".

Ciencias Sociales – UNA"; por un monto total de 92.169.000.- (Guaraníes Noventa y Dos Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a A y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas-

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
C.D. N° 36/2016 "Adquisición Computadoras Portatiles para la FDyCS UNA"									
1	43211509-001	Computadoras portátiles (para Sede Central, sedes del interior y Edificio Histórico)	HP	CHINA	Unidad	21	Unidad	4.389.000	92.169.000
Total Adjudicado									92.169.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano